



El PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, es un organismo autónomo de carácter local, dependiente del Il. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio

En cuanto a los órganos responsables de su ejecución:

- El Consejo de Administración, Presidencia y Concejalía Delegada, que se encargan de establecer las prioridades relacionadas con la prestación del servicio y con las competencias que se establecen en los Estatutos de la Entidad.
- La Gerencia- Coordinación cuyas funciones son:
 - a) Ejecutar, bajo la superior autoridad del Presidente, los acuerdos del Consejo de Administración.
 - b) Dirigir e inspeccionar todos los servicios y dependencias del Patronato.
 - c) La jefatura de todo el personal.
 - d) Firmar la correspondencia y documentos de trámite.
 - e) Formular las propuestas de gastos corrientes de gestión del Patronato.
 - f) Ejercer las funciones que el Consejo de Administración o el Presidente del Patronato le deleguen, dentro de sus respectivas competencias.
 - g) Asistir a las sesiones que convoque el Patronato, con voz y sin voto.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica
El Gerente - Coordinador
Fdo.: Sebastián Peña García

